



5.4.0.2. Grupo de Inclusión Social

Radicado: 2-2017-014003

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2017 09:35

Bogotá,

Doctor

FERNANDO CARRILLO FLOREZ

Procurador General de la Nación

Carrera 5 No. 15 - 80 Código Postal 111711

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2017-028683

No. Expediente 7740/2017/RCO



Asunto: Aprobación Resolución No. 119 de 2017

Apreciado doctor:

De manera atenta le comunico que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional imparte aprobación a la operación presupuestal contenida en la Resolución N°. 119 del 17 de abril de 2017, por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de ese organismo para la vigencia actual, por la suma de \$4.000.000.000 financiados con recursos Nación contenidos en el Presupuesto General de la Nación. De acuerdo con el artículo del Decreto mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La aprobación de esta modificación presupuestal se realiza para que la entidad cuente con recursos para la adquisición de Bienes y Servicios básicos.

Los recursos que financian el presente traslado provienen del rubro "Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público", que se encuentran disponibles y libres de afectación de conformidad con la justificación de la entidad y el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 417 del 29 de marzo de 2017.

Continuación oficio Aprobación Resolución No. 119 de 2017. Rad. 1-2017-028683

La Procuraduría General de la Nación debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto No. 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexos: Original de la Resolución No. 119 de 2017, en dos (2) folios.

Revisó: Ana María Cadena R. / Diana Jiménez T.
Elaboró: Jaider Ossa G.

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co



4aKs 09z4 0FWH HvIH uINj 2Uwf 3Oc=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCION No. ~~-----~~ 119
17 ABR 2017

Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal de 2017

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2170 del 27 de diciembre de 2016 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación;

Que revisado el plan de necesidades de la entidad para la vigencia 2017 se evidencia que la Procuraduría adolece de una serie de bienes y servicios básicos tales como: , Suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina, mobiliario y enseres para oficina, diferentes tipos de mantenimientos, adquisición de aires acondicionados, exámenes médicos ocupacionales, compra de elementos de protección personal, adquisición de seguros generales, suministro de combustible para los vehículos de la entidad, entre otros;

Que se hace necesario adicionar la disponibilidad presupuestal al Seguro de Vida Colectivo (Art.176 Decreto 262 de 2000) correspondiente a las novedades de la póliza por la ampliación de la prórroga y adición de la misma;

Que ante la imperiosa necesidad de adquirir los bienes y servicios enunciados anteriormente, se ha considerado viable trasladar presupuestalmente la suma de \$3.960'000.000 M/cte. del rubro de "Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público" a los rubros de "Adquisición de Bienes y Servicios" y "Seguro de Vida Colectivo (Art.176 Decreto 262 de 2000";

Que existe saldo disponible de apropiación en la Cuenta 1 Gastos de Personal, SubCuenta C, Objeto del Gasto 5 Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público, Recurso 10 Recursos Corrientes, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 417 del 29 de marzo de 2017, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal, el cual puede contracreditarse;

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar sobrante, libre de afectación presupuestal y por lo tanto disponible para ser contracreditada la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000'000.000) M/CTE.**, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia, así:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
APROBANDO

Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia de 2017. 2.

**MINISTERIO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA 250101
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
GESTIÓN GENERAL
CONTRACRÉDITOS**

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	REC	CONCEPTO	VALOR
1				GASTOS DE PERSONAL	4.000.000.000
1	0	5	10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	4.000.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS					4.000.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Abrir créditos adicionales con base en los recursos de que trata el artículo anterior por la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000'000.000) M/CTE.**, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia fiscal, así:

**MINISTERIO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA 250101
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
GESTIÓN GENERAL
CRÉDITOS**

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2					GASTOS GENERALES	3.960.000.000
2	0	4		10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.960.000.000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000.000
3	5			10	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD S	40.000.000
3	5	3		10	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	40.000.000
3	5	3	50	10	Seguro de Vida Colectivo (Art. 176 Decreto 262 de 2006)	40.000.000
TOTAL CRÉDITOS					4.000.000.000	

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 .

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 ABR 2017


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación

Elaboró.: Samuel Pérez S.
Vo.Bo.: Martha P. Ramos
Vo.Bo.: Luis A. Suárez A.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL